

C.U.T. 136890-2013

# Resolución Directoral

N° 653 -2014-ANA-AAA-CAÑETE -FORTALEZA

Huaral, 05 MAY 2014

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 136890-2013, de fecha 18 de Marzo del 2014, mediante el cual el señor Eliseo Pineda Pantoja presidente de la Comisión de Usuarios del Agua Humaya; solicita la rectificación de oficio de la Resolución Directoral N° 884-2013-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 18 de Diciembre del año 2013; y,

## CONSIDERANDO:

Que, Artículo 201° numeral 1) de la Ley de Procedimientos Administrativo General – Ley 27444, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 884-2013-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 18 de Diciembre del año 2013, se dispone en su artículo primero: reconocer a la junta directiva de la Comisión de Usuarios de Agua Humaya para el periodo 2014-2016;

Que, mediante Oficio N° 125-2013-CUAH de fecha 18 de Marzo del 2014, el señor Eliseo Pineda Pantoja presidente la Comisión de Usuarios de Agua Humaya, solicita la rectificación de error advertido en la Resolución Directoral N° 884-2013-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 18 de Diciembre del año 2013, específicamente en el artículo 1° en nombre del vocal el señor Albredo Fidel Oyola Abriojo, debiendo ser lo correcto Alfredo Fidel Oyola Abriojo.;

Que, en ese contexto, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Autoridad Administrativa del Agua Cañete - Fortaleza, mediante Informe Legal N° 760-2014-ANA-AAA.CF/UAJ, concluye: que corresponde rectificar el error material advertido en la precitada Resolución Directoral, en concordancia con el artículo 201° numeral 1) de la Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley 27444.

Que, estando a lo opinado por la Unidad de Asesoría Jurídica según Informe Legal N° 760-2014-ANA-AAA.C-F/UAJ y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización de Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Rectificar a iniciativa de parte el error material contenido el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 884-2013-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 18 de Diciembre del año 2013, específicamente al mencionar el nombre el vocal:

**DICE:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la junta directiva de la Comisión de Usuarios de Agua Humaya para el periodo 2014-2016, integrada por:

Vocal : **Alfredo Fidel Oyola Abriojo** DNI N° 15587047

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer a la junta directiva de la Comisión de Usuarios de Agua Humaya para el periodo 2014-2016, integrada por:

Vocal : **Alfredo Fidel Oyola Abriojo** DNI N° 15587047

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución Directoral N° 884-2013-ANA-AAA-CAÑETE-FORTALEZA de fecha 18 de Diciembre del año 2013.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente resolución a la administrada.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Cc.  
Ana  
Archivo



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA  
CAÑETE - FORTALEZA

  
Ing. ALBERTO DOMINGO OSORIO VALENCIA  
Director